



SAN LUIS, 2 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico: 26490/2025, mediante el cual la Ingeniera Agrónoma Maria Belen BRAVO, estudiante de la carrera Doctorado en Biología, presentó el tercer (3°) Informe Anual de Seguimiento (IAS) atento a la convocatoria 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado (OCS N° 35/2016) y el Reglamento de la Carrera Doctorado en Biología (OCD N° 8/2020) establecen como requisito para la permanencia la presentación del Informe Anual de Seguimiento (IAS).

Que dicha normativa dispone que los Informes Anuales de Seguimiento deben ser evaluados por una Comisión de Seguimiento designada por el Comité Académico de la Carrera.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera la aprobación de los Informes Anuales, según lo actuado por dicha Comisión.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento evaluó dicho Informe como Aprobado, considerando un grado de avance del treinta y cinco por ciento (35%) acorde con el inicio de actividades y ochenta horas (80 h) de validación de un curso de posgrado.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología avala el dictamen emitido por dicha Comisión, incluyendo las observaciones realizadas y aconseja aprobar el Informe de Avance presentado por la doctorando Maria Belen BRAVO, en el marco de la convocatoria 2025.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016.

Que la Secretaría de Posgrado dió tratamiento al tema.

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el tercer (3°) Informe Anual de Seguimiento (IAS) presentado por la Ingeniera Agrónoma Maria Belen BRAVO (DU N° 32867461) estudiante de la carrera Doctorado en Biología atento a la convocatoria 2025.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer un Curso informado por la estudiante, en el recorrido académico que a continuación se detalla:

CURSOS DE POSGRADO

Título	Crédito Horario	Nota
1- Estrés Abióticos y Contaminantes Ambientales : Efectos en la Fisiología de la Planta y los Cultivos.	80 h	9.00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/ AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas